



ACUERDO PCSJA17-10753

Septiembre 13 de 2017

“Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10137 de 2014, según lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 6 septiembre de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Tablas de Retención Documental de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia contenidas en el anexo 1, que es parte integral del presente acuerdo, las cuales señalan la unidad productora, las series y subseries, los periodos de retención en archivo de gestión y en archivo central, la tradición documental y la disposición final de la documentación que se genera en esta Oficina Productora.

ARTÍCULO 2º.- Iniciar la implementación de las Tablas de Retención Documental en cada dependencia de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

CENDOJ/PZM/RGA/MVV